



463

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 21 SEP. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 192/2022, caratulado: "S/RENUNCIA AL TCP AGENTE LEONARDO FERNÁNDEZ" ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 172/2022 (v. f. 5), se acepta la renuncia presentada por el agente Leonardo FERNÁNDEZ, DNI N° 26.316.542, Legajo N° 164, a la Planta Permanente, a partir del 25 de julio de 2022.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 172/2022, el ex agente mencionado ha presentado el formulario de Libre Deuda debidamente cumplimentado (v. f. 8).

Que en consecuencia la Dirección de Administración realizó los cálculos pertinentes, conforme planillas de liquidación agregadas a fojas 9/10.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto (v. f. 12).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la liquidación final del ex agente Leonardo FERNÁNDEZ, DNI N° 26.316.542, Legajo N° 164, por un total de \$ 208.654,46 (pesos doscientos ocho mil seiscientos cincuenta y cuatro con cuarenta y seis

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

centavos), según el siguiente detalle: SAC proporcional \$ 15.402,29 (pesos quince mil cuatrocientos dos con veintinueve centavos); Vacaciones No Gozadas \$ 174.559,32 (pesos ciento setenta y cuatro mil quinientos cincuenta y nueve con treinta y dos centavos); SAC S/Vacaciones No Gozadas \$ 14.540,79 (pesos catorce mil quinientos cuarenta con setenta y nueve centavos); Contribuciones Patronales: \$ 4.152,06 (pesos cuatro mil ciento cincuenta y dos con seis centavos). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago mediante la acreditación en la Caja de Ahorro del ex-agente, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Notificar al agente Leonardo FERNÁNDEZ, haciéndole saber que contra ésta podrá interponer Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Registrar. Comunicar a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones. Publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

463 /2022

EP
B

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia